

**ST-VCT-PARB-0075**
**ESTADO No. -0075**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de JULIO de 2019.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
CONTRATO DE CONCESION	17361	HOLCIM		11-07-2019	AUTO PARB No. 0499	2.1 <b>APROBAR</b> la póliza minero ambiental No. 1006-0002410-01 expedida por la Aseguradora SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR el 08 de febrero de 2019, con una vigencia del 22 de febrero de 2019 hasta el 22 de febrero de 2020, cuyo valor asegurado es de \$468.185.500., la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes. 2.2 <b>NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESION	GDQ-091	CARLOS SARMIENTO		11-07-2019	AUTO PARB No. 0500	2.1 <b>APROBAR</b> la póliza minero ambiental número 49-43101001350 expedida el 01 de febrero de 2019 por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 17 de enero de 2019 hasta el 17 de enero de 2020, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, cuyo valor asegurado es de \$17.093.637, y con recibo de pago N°12000014718640 del 01 de febrero de 2019 por valor de \$825.557.
CONTRATO DE CONCESION	GGB-151	EDGAR SARMIENTO		11-07-2019	AUTO PARB No. 0501	2.1 <b>APROBAR</b> la póliza minero ambiental número 64-43-101005916 expedida el 14 de mayo de 2019, por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 16 de abril de 2019 hasta el 16 de abril de 2020, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, cuyo valor asegurado es de \$16.093.499 y con recibo de pago N°12000016198821 del 15 de mayo de 2019 por \$780.049.

CONTRATO DE CONCESION	JKB-10031	GUSTAVO OLARTE		11-07-2019	AUTO PARB No. 0502	2.1 <b>APROBAR</b> la póliza minero ambiental No. 76-43-101006513 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., el 30 de abril de 2019, con vigencia desde el 09 de abril de 2019 hasta el 08 de abril de 2020, cuyo valor asegurado es de \$750.000, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, con recibo de pago por valor de \$252.875 y ampara la etapa de explotación.
CONTRATO DE CONCESION	FJ4-101	INGEMINERA		11-07-2019	AUTO PARB No. 0503	2.1 <b>APROBAR</b> la póliza minero ambiental No. 75-43-101003080 expedida el 30 de marzo de 2019 por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 27 de marzo de 2019 hasta el 11 de febrero de 2020, que ampara la etapa de explotación, cuyo valor asegurado es de \$2.500.000, con recibo de pago No. 750137517 del 28 de marzo de 2019 por valor de \$116.554.80.
CONTRATO DE CONCESION	DKK-163	MARIELA BUENO		11-07-2019	AUTO PARB No. 0504	2.1 <b>APROBAR</b> la póliza minero ambiental No. 64-43-101005892 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., el 28 de marzo de 2019, con una vigencia desde el 26 de marzo de 2019 hasta el 26 de marzo de 2020, la cual ampara la etapa de explotación, cuyo valor asegurado es de \$6.242.907, se encuentra debidamente
CONTRATO DE CONCESION	EBI-151	INVERSIONES RUGO LIMITADA		11-07-2019	AUTO PARB No. 0505	<p>2.1 <b>REQUERIR</b> bajo causal de caducidad a la empresa <b>INVERSIONES RUGO LIMITADA</b>, de conformidad con la Ley 685 de 2001 artículo 112 literal f) "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que presente la reposición de la póliza minero ambiental, la cual debe estar firmada por las partes y allegar el recibo de pago.</p> <p>La citada garantía debe contener:  <b>Tomador:</b> INVERSIONES RUGO LIMITADA  <b>Beneficiario:</b> AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  <b>NIT:</b> 900500018-2  <b>Valor por Asegurar:</b> \$37.500  <b>Objeto de la Póliza:</b> Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato de concesión N° EBI-151 celebrado entre INGEOMINAS, hoy Agencia Nacional de Minería y la Sociedad Inversiones Rugo Limitada, en la etapa de explotación de un yacimiento de Arcilla, localizado en jurisdicción del municipio de Girón Departamento de Santander.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho requerimiento se le concede un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>2.2 <b>REMITIR</b> a la Compañía Seguros del Estado S.A., copia del presente acto administrativo, para su conocimiento según lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero ambientales, de conformidad con la póliza No. 11-43-101006410 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado el 5 de julio de 2018.</p>

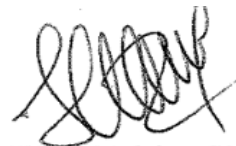
CONTRATO DE CONCESION	EBI-152	INVERSIONES RUGO LIMITADA		11-07-2019	AUTO PARB No. 0506	<p>2.1 REQUERIR bajo causal de caducidad a la Sociedad <b>INVERSIONES RUGO LIMITADA</b>, titular del contrato de Concesión No. EBI-152, de conformidad con la Ley 685 de 2001 artículo 112 literal f) "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que presente la reposición de la póliza minero ambiental, garantía que debe contener lo siguiente:</p> <p><b>Tomador:</b> INVERSIONES RUGO LIMITADA  <b>Beneficiario:</b> AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  <b>NIT:</b> 900500018-2  <b>Valor por Asegurar:</b> \$37.500  <b>Objeto de la Póliza:</b> Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato de concesión No. EBI-152 celebrado entre INGEOMINAS, hoy Agencia Nacional de Minería y la Sociedad Inversiones Rugo Limitada, que ampare la etapa de explotación de un yacimiento de Arcilla, localizado en jurisdicción del municipio de Girón, Departamento de Santander.</p> <p>Póliza que debe estar firmada por las partes, la cual debe allegarse junto con el recibo de pago.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho requerimiento se le concede un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para</p>
CONTRATO DE CONCESION	EBI-153	INVERSIONES RUGO LIMITADA		11-07-2019	AUTO PARB No. 0507	<p>2.1 REQUERIR bajo causal de caducidad a la Sociedad <b>INVERSIONES RUGO LIMITADA</b>, titular del Contrato de Concesión No. EBI-153, de conformidad con la Ley 685 de 2001 artículo 112 literal f) "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que presente la reposición de la póliza minero ambiental, garantía debe contener lo siguiente:</p> <p><b>Tomador:</b> INVERSIONES RUGO LIMITADA  <b>Beneficiario:</b> AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  <b>NIT:</b> 900500018-2  <b>Valor por Asegurar:</b> \$37.500  <b>Objeto de la Póliza:</b> Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato de concesión N° EBI-153 celebrado entre INGEOMINAS, hoy Agencia Nacional de Minería y la Sociedad Inversiones Rugo Limitada, en la etapa de explotación de un yacimiento de Arcilla, localizado en jurisdicción del municipio de Girón Departamento de Santander.</p> <p>Póliza que debe estar firmada por las partes, y presentada a esta entidad junto con el correspondiente recibo de pago.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho requerimiento se le concede un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para</p>

CONTRATO DE CONCESION	EBI-154	INVERSIONES RUGO LIMITADA		11-07-2019	AUTO PARB No. 0508	<p>2.1 REQUERIR bajo causal de caducidad a la sociedad <b>INVERSIONES RUGO LIMITADA</b>, titular del Contrato de Concesión No. EBI-154, de conformidad con la Ley 685 de 2001 artículo 112 literal f) "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que presente la reposición de la póliza minero ambiental, garantía debe contener lo siguiente:</p> <p><b>Tomador:</b> INVERSIONES RUGO LIMITADA  <b>Beneficiario:</b> AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  <b>NIT:</b> 900500018-2  <b>Valor por Asegurar:</b> \$37.500  <b>Objeto de la Póliza:</b> Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato de concesión N° EBI-154 celebrado entre INGEOMINAS, hoy Agencia Nacional de Minería y la Sociedad Inversiones Rugo Limitada, en la etapa de explotación de un yacimiento de Arcilla, localizado en jurisdicción del municipio de Girón Departamento de Santander.</p> <p>Póliza que debe estar firmada por las partes, la cual debe allegarse junto con el recibo de pago</p> <p>Para el cumplimiento de dicho requerimiento se le concede un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para</p>
--------------------------	---------	------------------------------	--	------------	--------------------------	---

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **15 DE JULIO de 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR**  
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**